



Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes

Expediente n.º: 276/2020

Comunicado oficial

Procedimiento: Procedimiento Genérico

COMUNICADO OFICIAL

Tras el comunicado del Gobierno ayer en relación con el Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo, por el que se Declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria COVID-19 en el que se han adoptado una serie de medidas durante la vigencia del Estado de Alarma, desde el Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes se informa que las medidas a adoptar serán las siguientes:

-Las FCSE, Policías Autonómicas y Locales estarán bajo las órdenes del ministro del Interior.

- La libertad de circulación se limita a actividades concretas.

- Medidas de contención en el ámbito laboral y siempre que sea posible prestación laboral no presencial.

- Queda suspendida la actividad educativa presencial.

- Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial: suspensión apertura de comercio minorista, salvo de alimentación o primera necesidad.

- Cierre al público de locales, bares, restaurantes, instalaciones deportivas y culturales y actividades deportivas.

- Medidas de contención en relación con los lugares de culto, ceremonias civiles y religiosas.

- Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud.

- Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y de los servicios básicos necesarios (alimentos de primera necesidad). Esta medida se adoptará en función del grado de necesidad y se priorizarán según se considere oportuno, con el fin de garantizar la salud pública para los vecinos del municipio que más lo necesiten en estos momentos, es decir, personas mayores, personas con un grado de discapacidad de moderada a grave o personas especialmente vulnerables y que este hecho les suponga un impedimento para suministrarse por si mismos.(Seguiremos informando al respecto ya que durante este fin de semana se ha estado trabajando para preparar un servicio de ayuda para nuestros mayores)

Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes

C/ García Berlanga, 5, Caudete de las Fuentes. 46315 (Valencia). Tfno. 962319002. Fax: 962319026



Cód. Validación: 4YTESCA3S YMWYCS79AVVEPEYKL | Verificación: <https://caudetedelasfuentes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes

Solo se podrá circular por las vías de uso público para:

- Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- Asistencia a centros sanitarios.
- Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- Retorno al lugar de residencia habitual.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Desplazamiento a entidades financieras.
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- En caso de tener mascota que requiera salir regularmente del domicilio, se tendrá que salir el tiempo estrictamente necesario y en solitario.
- Se deberán respetar siempre las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades Sanitaria.

Vamos Vecinos!! Este Virus lo paramos entre Todos!!

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes

C/ García Berlanga, 5, Caudete de las Fuentes. 46315 (Valencia). Tfno. 962319002. Fax: 962319026



Cód. Validación: 4YTESCA3S YMWYC5T9AWPEYKL | Verificación: <https://caudetedelasfuentes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2